



CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/02/2025 - 14:16:48
Recibo No. H000065322, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zFD43UXZCg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ERCO ENERGÍA S.A.S.
Nit : 900570286-9
Domicilio: Sabaneta, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 216298
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 17 de enero de 2019
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 21 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO I - NIIF PLENAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 49 NO 61 SUR 540 BG 106
Municipio : Sabaneta, Antioquia
Correo electrónico : jlopez@ercoenergia.com.co
Teléfono comercial 1 : 6046391
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3173834414

Dirección para notificación judicial : CR 49 NO 61 SUR 540 BG 106
Municipio : Sabaneta, Antioquia
Correo electrónico de notificación : jlopez@ercoenergia.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 01 de septiembre de 2012 de Accionistas de Medellin, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 15 de noviembre de 2012 bajo el No. 20335 del Libro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de enero de 2019, con el No. 132670 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ERCO ENERGÍA S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/02/2025 - 14:16:48
Recibo No. H000065322, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zFD43UXZCg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

Por Acta No. 11 del 28 de diciembre de 2018 de la Asamblea De Accionistas de Medellín, inscrita inicialmente en la Cámara De Comercio De Medellín, el 16 de enero de 2019 bajo el No. 864 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de enero de 2019, con el No. 132670 del Libro IX, Cambio de domicilio del municipio de Medellín al municipio de Sabaneta.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal la importación, fabricación, comercialización, distribución, ingeniería e instalación de equipos y productos relacionados con recursos distribuidos de energía (movilidad eléctrica, almacenamiento de energía, energías renovables, entre otras), en hogares, la industria y el sector comercial y proyectos de gran escala, además, se prestarán servicios de asesoría, operación y mantenimiento en todo lo relacionado con estas energías. La empresa podrá también realizar desarrollo y uso de software enfocado en los recursos distribuidos de energía, su gestión, comercialización y operación. Adicionalmente, la sociedad podrá realizar inversiones para la gestión de negocios y el crecimiento de la sociedad en otras compañías pertenecientes al sector de energía y de recursos distribuidos de energía.

La comercialización podrá efectuarse directamente o a través de terceros, en puntos de venta propios o de terceros, o a través de franquicias, agencias comerciales o asociaciones transitorias. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias que desarrollen su objeto.

La sociedad, como parte de su objeto social principal, tendrá el compromiso de procurar un impacto material positivo en la sociedad y el ambiente considerados como un todo (lo cual será evaluado tomando en consideración los estándares de un tercero independiente especializado en la materia), como resultado de sus operaciones y negocios. Este compromiso se integra al propósito de la sociedad y guiará la toma de decisiones, buscando un equilibrio entre el beneficio económico, social y ambiental.

Parágrafo 1. En desarrollo de su objeto social, y para garantizar su cabal cumplimiento, la sociedad podrá:

(i) Abrir establecimientos de comercio, sucursales o agencias en cualquier parte de Colombia o en el exterior.

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/02/2025 - 14:16:48
Recibo No. H000065322, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zFD43UXZCg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

(ii) Ejecutar toda clase de actos con títulos valores u otros títulos representativos de derechos.

(iii) Invertir sus disponibilidades de caja en bonos, cédulas u otros títulos de renta fija o variable que emitan entidades privadas o públicas.

(iv) Constituir fideicomisos o encargos fiduciarios de cualquier tipo.

(v) Adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, enajenarlos o gravarlos.

(vi) Obtener y explotar concesiones, privilegios o marcas, patentes o invenciones o cualquier otro tipo de bien corporal, intervenir en operaciones de crédito dando o recibiendo las garantías del caso.

(vii) Celebrar contratos de cualquier clase que resulten útiles para el desarrollo de su objeto.

(viii) Financiar, promover y/o constituir o formar parte en sociedades o empresas ya constituidas de cualquier especie jurídica.

(ix) Aportar a tales sociedades todos o parte de sus bienes, absorberlas o prestar asesorías; y

(x) En general, celebrar toda clase de actos y contratos, sean civiles, comerciales o administrativos o ya de carácter principal accesorio, preparatorio o complementario que directamente se relacionen con los negocios o actividades que constituyen el objeto social y realizar todos aquellos actos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por la sociedad, y las demás que se encuentren dentro del comercio.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA

Que entre las decisiones (mayoría decisoria ordinaria), que requerirán de la aprobación de la junta directiva, está: "(x) Autorizar al representante legal para la celebración de operaciones de endeudamiento financiero y de adquisición de activos e inmuebles, salvo cuando se trate de operaciones que deban ser autorizadas por mayoría especial y/o por la asamblea general de accionistas, según estos estatutos o el Acuerdo de Accionistas."

Que entre las decisiones o acuerdos (mayorías decisorias especiales), que deberán ser adoptados con el voto favorable de tres miembros de la junta directiva, están:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/02/2025 - 14:16:48
Recibo No. H000065322, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zFD43UXZCg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

"(ii) La venta, transferencia, arrendamiento o enajenación a cualquier título, el otorgamiento de una opción u otro derecho de compra, el gravamen o cualquier otra limitación (ya sea en una sola transferencia o en una serie de transferencias relacionadas) de las propiedades o activos de la sociedad por un valor que exceda en al menos USD \$500.000 la suma aprobada como presupuesto anual de la sociedad (o su equivalente en cualquier otra moneda, a la tasa representativa del mercado en el caso de conversiones Peso-Dólar-, o cualquier otra tasa de cambio aplicable, en la fecha de la respectiva reunión de junta directiva). Esta mayoría decisoria especial no se aplicará cuando se trate de gravámenes que surjan por ministerio de la ley aplicable o que se contraigan para realizar importaciones de equipos requeridos para el desarrollo de actividades comprendidas en el giro ordinario de los negocios de la sociedad;

(iii) Solicitar un préstamo, o anticipar el pago de cualquier endeudamiento por un valor que exceda en al menos en la suma de USD \$500.000 (o su equivalente en cualquier otra moneda, a la tasa representativa del mercado -en el caso de conversiones Peso-Dólar-, o cualquier otra tasa de cambio aplicable, en la fecha de la respectiva reunión de junta directiva) aprobada en el presupuesto de la Sociedad para el año respectivo, en una sola operación, o en una serie de operaciones relacionadas que se celebren durante un período de un año. Esta mayoría decisoria especial no se aplicará cuando se trate de: (i) el reembolso por parte de la sociedad de las acciones privilegiadas serie B1, o pagos o reembolsos que formen parte del plan de negocios aprobado y (ii) créditos contraídos para la importación de equipos necesarios en el curso ordinario de los negocios de la sociedad;

(vii) Aprobar la suscripción, modificación, o rescisión de cualquier acuerdo u otro instrumento legal cuyo valor exceda la suma de USD \$500.000 aprobada en el presupuesto de la sociedad (o su equivalente en cualquier otra moneda, a la tasa representativa del mercado -en el caso de conversiones Peso-Dólar-, o cualquier otra tasa de cambio aplicable, en la fecha de la respectiva reunión de junta directiva), o declarar el incumplimiento, o renunciar a una condición establecida en un acuerdo o instrumento legal del que la sociedad haya pasado a ser, o vaya a ser parte, y que produzca efectos estimados en un valor que exceda USD \$500.000 la suma aprobada en el presupuesto de la sociedad (o su equivalente en cualquier otra moneda, a la tasa representativa del mercado -en el caso de conversiones Peso-Dólar-, o cualquier otra tasa de cambio aplicable, en la fecha de la respectiva reunión de junta directiva). Esta mayoría decisoria especial no se aplicará cuando se trate de contratos de distribución o compra y venta suscritos en el giro ordinario de los negocios de la sociedad."

Que en las reuniones de la asamblea general de accionistas y la junta directiva en las que se pretenda tomar cualquiera de las siguientes decisiones, la sociedad se deberá abstener de tomarlas sin el voto afirmativo, según aplique, están:

"f. Constituir o aprobar gravámenes sobre los activos de la sociedad: (i) a partir del momento en que los activos gravados alcancen o superen el 25% del total de los activos

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/02/2025 - 14:16:48
Recibo No. H000065322, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zFD43UXZCg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

de la sociedad (medidos de acuerdo con los estados financieros de fin de ejercicio inmediatamente anteriores); o (ii) en cualquier caso en que los activos que se pretende gravar sean esenciales para el desarrollo del objeto social;

g. Garantizar la deuda de terceros salvo cuando la garantía se otorgue: (i) a subsidiarias de la sociedad en el curso ordinario de los negocios de la sociedad, a prorrata de la participación que la sociedad detente en la subsidiaria garantizada, y (ii) sobre activos de la sociedad que: (a) en su conjunto, no alcancen o superen el 25% del total de los activos de la sociedad (medidos de acuerdo con los estados financieros de fin de ejercicio inmediatamente anteriores) y (b) no sean esenciales para el desarrollo del objeto social de la sociedad. La regla de prorrato aquí prevista no se aplicará a las garantías que la sociedad otorgue en relación con las deudas contraídas por Neu Energy S.A.S. E.S.P, siempre que Neu Energy S.A.S. E.S.P sea una afilada de la sociedad. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la autorización de la asamblea general de accionistas que se requiera para el otorgamiento de tales garantías de acuerdo con las normas de conflicto de interés;

h. Aprobar la celebración de cualquier acuerdo, en virtud del cual la sociedad comparta parte o la totalidad de sus beneficios o ingresos con terceros, tales como la cesión de derechos económicos, acuerdos de reparto de ganancias que no configuren un acuerdo de colaboración, entre otros (tales como los acuerdos de joint venture o acuerdos de colaboración.), salvo cuando las operaciones aquí referidas: (i) se encuentren en condiciones de mercado, (ii) se celebren en el curso ordinario de los negocios, (iii) haya sido aprobado en el plan de negocios, o (iv) sean por un valor inferior a USD\$ 350.000;

k. Aprobar la participación, bien sea directa o indirecta, en cualquier tipo de negocio o actividad comercial que no esté directamente relacionada con el objeto social de la sociedad, Neu Energy S.A.S. E.S.P., o Erco Generación S.A.S. E.S.P., o que implique inversiones de Capex por fuera de Colombia por un monto acumulado anual que exceda de USD \$250.000."

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 100.000.000.000,00
No. Acciones	100.000.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 50.344.000,00
No. Acciones	50.344,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/02/2025 - 14:16:49
Recibo No. H000065322, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zFD43UXZCg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 50.344.000,00
No. Acciones	50.344,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representante legal. La sociedad tendrá un representante legal. El representante legal será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales o accidentales o en casos de incompatibilidad o inhabilidad, por un suplente, el cual tendrá las mismas calidades y funciones y podrá representar a la sociedad íntegramente como si fuera el representante legal.

El representante legal tendrá a su cargo la inmediata dirección y administración de los negocios sociales, con sujeción a las disposiciones legales y estatutarias y a las decisiones de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva. Todos los funcionarios y empleados de la sociedad, con excepción de los nombrados por la asamblea general de accionistas, estarán subordinados a él y bajo su dirección e inspección inmediata.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones. Son funciones del representante legal:

- (i) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente.
- (ii) Designar a los funcionarios o empleados de la compañía, cuyo nombramiento no corresponda a la asamblea de accionistas o a la junta directiva.
- (iii) Celebrar todo acto o contrato correspondiente al giro ordinario del negocio, y constituir prendas, hipotecas o cualquier otro gravamen que afecte los activos de la compañía, o celebrar actos o contratos de disposición de activos fijos o contraer obligaciones a cargo de la sociedad, que no sean competencia de la junta directiva o de la asamblea de accionistas de conformidad con los estatutos y el acuerdos de accionistas.
- (iv) Mantener a la asamblea de accionistas y a la junta directiva permanente y detalladamente enteradas de la marcha de los negocios sociales y suministrar todos los datos e informes que le soliciten.
- (v) Otorgar los poderes necesarios para la inmediata defensa de los intereses de la sociedad, debiendo obtener autorización de la asamblea de accionistas cuando se trate de poderes generales.

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 04/02/2025 - 14:16:49
Recibo No. H000065322, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zFD43UXZCg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

(vi) Apremiar a los empleados y funcionarios de la sociedad para que cumplan oportunamente con los deberes de sus cargos y vigilar continuamente la marcha de la empresa social.

(vii) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva.

(viii) Ejercer todas las funciones, facultades o atribuciones señaladas en la ley o los estatutos o las que le fije la asamblea de accionistas y las demás que le correspondan por la naturaleza de su cargo.

Parágrafo 1. En las faltas absolutas, accidentales o transitorias, el representante legal principal de la sociedad será reemplazado por un suplente, quien tendrá las mismas funciones y atribuciones del representante legal principal.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 27 del 25 de febrero de 2022 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de abril de 2022 con el No. 159250 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	JUAN CAMILO LOPEZ LLANO	C.C. No. 1.037.598.476
SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	JUAN ESTEBAN HINCAPIE RIVERA	C.C. No. 1.037.593.607

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ARNOLDO LUIS MORICE FERNANDEZ	PAS. No. B00110383
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	AXON COLOMBIA S.A.S.	NIT No. 900.541.560-9
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JUAN ESTEBAN HINCAPIE RIVERA	C.C. No. 1.037.593.607
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MIGUEL LOTERO ROBLEDIO	C.C. No. 98.772.053
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JOSE MANUEL RESTREPO ABONDANO	C.C. No. 79.521.502

Por Acta No. 24 del 27 de febrero de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de mayo de 2023 con el No. 169888 del libro IX, se designó a:

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 04/02/2025 - 14:16:49
Recibo No. H000065322, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zFD43UXZCg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ARNOLDO LUIS MORICE FERNANDEZ	PAS. No. B00110383
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JUAN ESTEBAN HINCAPIE RIVERA	C.C. No. 1.037.593.607
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MIGUEL LOTERO ROBLEDO	C.C. No. 98.772.053
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JOSE MANUEL RESTREPO ABONDANO	C.C. No. 79.521.502

Por Acta No. 52 del 20 de diciembre de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de enero de 2024 con el No. 176033 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	AXON COLOMBIA S.A.S.	NIT No. 900.541.560-9

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 25 del 29 de marzo de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2023 con el No. 170333 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL - FIRMA AUDITORA	BDO AUDIT S.A.S. BIC	NIT No. 860.600.063-9	
REVISOR FISCAL PRINCIPAL - DELEGADO	IVAN DARIO CANO VELEZ	C.C. No. 1.033.652.546	285680-T

Por documento privado del 02 de diciembre de 2024 de la Firma Revisoría Fiscal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de diciembre de 2024 con el No. 185232 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE - DELEGADO	LINDA CAROLINA CASTAÑO FRANCO	C.C. No. 1.017.227.147	287512-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 58 del 15 de enero de 2025 de la Notarías 5 de SABANETA, registrado/a en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2025 con el No. 3018 del



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/02/2025 - 14:16:49
Recibo No. H000065322, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zFD43UXZCg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

libro V, la persona jurídica confirió a **RODRIGO ORDOÑEZ GLORIA identificado con CC. No. 1032460303**

PODER ESPECIAL. FACULTADES: 1. Para representar a ERCO ENERGÍA S.A.S., en todos los actos y procedimientos relacionados con la celebración, suscripción, modificación, prórroga, terminación y liquidación de contratos de arrendamiento y contratos de constitución de servidumbres, para los proyectos ejecutados por la sociedad. Esta facultad incluye la capacidad de negociar los términos de los contratos

2. Celebrar y suscribir en nombre de ERCO ENERGÍA S.A.S., los contratos de arrendamiento, con la capacidad de negociar y establecer los términos de dichos contratos, incluyendo la fijación de los cánones de arrendamiento, la renovación, terminación, cesión o liquidación de los mismos, y la ejecución de todas las gestiones necesarias para su cumplimiento. Esta facultad incluye la firma de las escrituras públicas correspondientes.

3. Celebrar y suscribir los contratos de constitución de servidumbres necesarias para los proyectos de la compañía. Esta facultad incluye la negociación de los términos y condiciones de las servidumbres, la firma de las escrituras públicas correspondientes y la inscripción de los contratos en el registro de instrumentos públicos, cuando sea necesario.

4. Suscribir, adicionar, corregir, aclarar, o en general modificar todas las escrituras públicas necesarias para formalizar los contratos de arrendamiento y constitución de servidumbres, así como cualquier otro documento relacionado con dichos actos, ante las autoridades competentes, incluyendo notarios públicos y registros públicos.

5. Otorgar poderes especiales o autorizaciones a otras personas naturales o jurídicas, según se considere necesario, para la gestión, firma y cumplimiento de los contratos de arrendamiento y constitución de servidumbres, especificando sus facultades y limitaciones según corresponda.

6. Para constituir apoderados judiciales o extrajudiciales y delegarles facultades de representación judicial, extrajudicial o administrativas que sean requeridas, así como facultarlos para notificarse, impetrar acciones y recursos, conciliar, arbitrar, transar y las demás que sean requeridas, relacionadas con procesos de imposición de servidumbre.

7. Para revocar mandatos y en general los poderes referidos en los puntos anteriores.

8. Realizar todos los actos administrativos, judiciales y notariales que sean necesarios para garantizar la correcta ejecución de los contratos de arrendamiento y servidumbres, incluyendo la atención de requerimientos, presentación de documentos, entre otros.

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/02/2025 - 14:16:49
Recibo No. H000065322, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zFD43UXZCg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

9. Presentar y firmar derechos de petición, consulta, cartas aclaratorias y demás, solicitudes relacionadas con los bienes arrendados o sobres los que se ha constituido una servidumbre.

10. Para que atienda y asista a audiencias de conciliación de carácter prejudicial o judicial realizadas por los centros de conciliación, arbitraje y/o amigable composición adscritos al ministerio del interior y de justicia en las cuales sea convocada, tenga interés o deba intervenir ERCO ENERGÍA S.A.S.

El presente poder se otorga con plena amplitud y suficiencia, y su vigencia estará condicionada a la duración de la vinculación laboral del apoderado con ERCO ENERGÍA S.A.S., o hasta que dicha compañía, a su entera discreción decida revocarlo.

El presente poder no incluye facultades para enajenar bienes de la compañía o constituir gravámenes sobre ellos.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1505 del Código Civil, el apoderado tendrá la facultad de representar a ERCO ENERGÍA S.A.S., en todos los aspectos relacionados con los contratos de arrendamiento y de servidumbre, incluyendo las negociaciones, celebraciones, perfeccionamientos, firmas de las respectivas escrituras públicas, y sus aclaraciones; y en general todas las necesarias para realizar su gestión.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 11 del 28 de diciembre de 2018 de la Asamblea De Accionistas	132670 del 17 de enero de 2019 del libro IX
*) Acta No. 7 del 07 de diciembre de 2016 de la Asamblea De Accionistas	132670 del 17 de enero de 2019 del libro IX
*) Acta No. 12 del 13 de febrero de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	133400 del 14 de febrero de 2019 del libro IX
*) Acta No. 18 del 08 de marzo de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	151044 del 26 de abril de 2021 del libro IX
*) Acta No. 19 del 10 de marzo de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	151763 del 24 de mayo de 2021 del libro IX
*) Acta No. 23 del 30 de diciembre de 2022 de la Asamblea De Accionistas	167141 del 30 de enero de 2023 del libro IX
*) Acta No. 24 del 27 de febrero de 2023 de la Asamblea De Accionistas	169889 del 09 de mayo de 2023 del libro IX
*) Acta No. 50 del 12 de diciembre de 2023 de la Asamblea De Accionistas	175660 del 27 de diciembre de 2023 del libro IX
*) Acta No. 61 del 18 de diciembre de 2024 de la Asamblea De Accionistas	186239 del 23 de enero de 2025 del libro IX



CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/02/2025 - 14:16:49
Recibo No. H000065322, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zFD43UXZCg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 18 de junio de 2021 de la Matriz, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de julio de 2021, con el No. 152952 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado un grupo empresarial: Presupuesto de control: La sociedad matriz es propietaria de más del 50% del capital de las sociedades subordinadas, las cuales están sujetas al propósito y dirección común de la matriz.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : ERCO ENERGÍA S.A.S.**

Domicilio: Sabaneta, Antioquia

País: Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : NEU ENERGY S.A.S. E.S.P.**

SUBORDINADA

Identificación: 9013027270

Domicilio: 05631 - Sabaneta

Dirección : Cr 49 no 61 sur 540

País: Colombia

CIIU : D3514 - Comercialización de energía eléctrica

Fecha de configuración de la situación: 17/06/2019

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : ERCO GENERACION S.A.S. ESP**

SUBORDINADA

Identificación: 9014521890

Domicilio: 05631 - Sabaneta

Dirección : Cr 49 no 61 sur 540

País: Colombia

CIIU : D3511 - Generación de energía eléctrica

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/02/2025 - 14:16:49
Recibo No. H000065322, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zFD43UXZCg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CIIU : D3514 - Comercialización de energía eléctrica
Fecha de configuración de la situación: 25/01/2021

Por documento privado del 11 de enero de 2024 de el Representante Legal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de enero de 2024, con el No. 176090 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Presupuesto de control: la sociedad controlante tiene una participación accionaria del 100% del capital de la controlada.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : ERCO ENERGÍA S.A.S.**

Domicilio: Sabaneta, Antioquia

País: Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : ERCO SALDAÑA S.A.S E.S.P**
CONTROLADA

Identificación: 9013884379

Nacionalidad: COLOMBIANO/A

Domicilio: 05001 - Medellín

Descripción de la actividad: GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Por documento privado del 28 de junio de 2024 de el Representante Legal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de julio de 2024, con el No. 181243 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Presupuesto de control: la sociedad controlante tiene una participación accionaria del 100% del capital de la controlada.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : ERCO ENERGÍA S.A.S.**

Domicilio: Sabaneta, Antioquia

País: Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : CHENCHE SOLAR S.A.S ESP**
CONTROLADA

Identificación: 9017009812

Nacionalidad: COLOMBIANO/A

Domicilio: 11001 - Bogotá

País: Colombia

Descripción de la actividad: GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Fecha de configuración de la situación: 10/06/2024

Por documento privado del 04 de julio de 2024 de el Representante Legal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de julio de 2024, con el No. 181480 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Presupuesto de control: la sociedad controlante tiene una participación accionaria del 100% del

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/02/2025 - 14:16:49
Recibo No. H000065322, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zFD43UXZCg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

capital de la sociedad controlada.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** ERCO ENERGÍA S.A.S.

Domicilio: Sabaneta, Antioquia

País: Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** PÉTALO DEL NORTE DE SANTANDER I S.A.S. E.S.P.
CONTROLADA

Identificación: 9014601966

Nacionalidad: COLOMBIANO/A

Domicilio: 11001 - Bogotá

País: Colombia

Descripción de la actividad: GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

Por documento privado del 04 de julio de 2024 de el Representante Legal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de julio de 2024, con el No. 181481 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Presupuesto de control: la sociedad controlante tiene una participación accionaria del 100% del capital de la controlada.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** ERCO ENERGÍA S.A.S.

Domicilio: Sabaneta, Antioquia

País: Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** PLANTA SOLAR LA MARTINA S.A.S. E.S.P.
CONTROLADA

Identificación: 9012220968

Nacionalidad: COLOMBIANO/A

Domicilio: 76520 - Palmira

País: Colombia

Descripción de la actividad: GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

Por documento privado del 09 de julio de 2024 de el Representante Legal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 2024, con el No. 181513 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Presupuesto de control: la sociedad controlante tiene una participación accionaria del 100% del capital de la controlada.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** ERCO ENERGÍA S.A.S.

Domicilio: Sabaneta, Antioquia

País: Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** PROYECTO SOLAR ERCO NATAGAIMA E.S.P S.A.S.
CONTROLADA

Identificación: 9017078429

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/02/2025 - 14:16:49
Recibo No. H000065322, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zFD43UXZCg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

Nacionalidad: COLOMBIANO/A

Domicilio: 05001 - Medellín

País: Colombia

Descripción de la actividad: ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA

Fecha de configuración de la situación: 20/06/2024

Por documento privado del 09 de julio de 2024 de el Representante Legal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 2024, con el No. 181514 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Presupuesto de control: la sociedad controlante tiene una participación accionaria del 100% del capital de la controlada.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : ERCO ENERGÍA S.A.S.**

Domicilio: Sabaneta, Antioquia

País: Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : ABO WIND RENOVABLES PROYECTO NUEVE S.A.S. E.S.P. CONTROLADA**

Identificación: 9013884347

Nacionalidad: COLOMBIANO/A

Domicilio: 05001 - Medellín

País: Colombia

Descripción de la actividad: GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Fecha de vencimiento de la situación: 26/06/2024

Por documento privado del 09 de julio de 2024 de el Representante Legal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 2024, con el No. 181515 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Presupuesto de control: la sociedad controlante tiene una participación accionaria del 100% del capital de la controlada.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : ERCO ENERGÍA S.A.S.**

Domicilio: Sabaneta, Antioquia

País: Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : PLANTA SOLAR EL GUAMO ESP S.A.S. CONTROLADA**

Identificación: 9013190239

Nacionalidad: COLOMBIANO/A

Domicilio: 76520 - Palmira

País: Colombia

Descripción de la actividad: GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Fecha de configuración de la situación: 21/06/2024

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/02/2025 - 14:16:49
Recibo No. H000065322, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zFD43UXZCg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

Por documento privado del 26 de diciembre de 2024 de el Representante Legal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de enero de 2025, con el No. 185797 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Presupuesto de control: la sociedad controlante tiene una participación accionaria del 100% del capital de la controlada.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : ERCO ENERGÍA S.A.S.**

Domicilio: Sabaneta, Antioquia

País: Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : SUAREZ SOLAR S.A.S E.S.P**

CONTROLADA

Identificación: 9017661430

Nacionalidad: COLOMBIANO/A

Domicilio: 11001 - Bogota

País: Colombia

Descripción de la actividad: GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Por documento privado del 26 de diciembre de 2024 de el Representante Legal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de enero de 2025, con el No. 185798 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Presupuesto de control: la sociedad controlante tiene una participación accionaria del 100% del capital de la controlada.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : ERCO ENERGÍA S.A.S.**

Domicilio: Sabaneta, Antioquia

País: Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : PROYECTO SOLAR BOAVITA S.A.S. E.S.P.**

CONTROLADA

Identificación: 9017625238

Nacionalidad: COLOMBIANO/A

Domicilio: 11001 - Bogota

País: Colombia

Descripción de la actividad: GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: D3511

Actividad secundaria Código CIIU: G4659

Otras actividades Código CIIU: F4322

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/02/2025 - 14:16:49
Recibo No. H000065322, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zFD43UXZCg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$203.231.747.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : D3511.

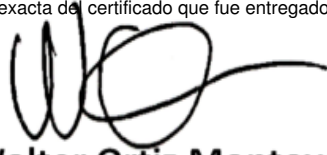
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Walter Ortiz Montoya
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
